

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: 11001-40-03-074-2017-00782-00

Atendiendo lo solicitado en el memorial obrante a folios 101 y siguientes del cuaderno 1, se **ACEPTA** la cesión del crédito que **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.** hace a favor de **SYSTEMGROUP S.A.S.**, a quien se tiene como ejecutante para todos los efectos legales.

Agréguese a las diligencias la respuesta emitida por la Coordinadora de Soporte a Clientes de FAMISANAR E.P.S. S.A.S., en la que se indica que la dirección de la residencia del demandado **WILFREDO LORETO ALLEN HILTON**, es la “*carrera 14 No. 51-27, apto 201*”, lugar en el que ya se intentó la notificación.

Con todo, inténtese la notificación del aludido ejecutado en la dirección de correo electrónico que se menciona en la aludida respuesta, vale decir, MEDICINALTERNATIVA10@YAHOO.COM.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

018afdf9262b34c05039447f8e8f62169e6f279f7905905d72041f0d5b12b093

Documento generado en 26/10/2020 10:58:29 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>